



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DON SERJIO
URRUTIA VELASCO.

LA HIGUERA, 26 JUL. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por el interesado y las marcaciones en los Registros de Asistencia Digital del establecimiento;

DECRETO EXENTO: 2603 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Julio 2013, a la funcionaria Don Serjio Urrutia Velasco, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) en la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 180 horas, realizadas en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2013.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)~~

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
MPB/CTM/ACB/mvl.

Conet. Interno Daem: N° 582